



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016



PROGRAMA DE TRABAJO 2017

Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

PROGRAMA DE TRABAJO 2017

**Presupuesto basado en Resultados-Sistema de
Evaluación del Desempeño**

TLAXCALA

PROCEDIMIENTOS

Responsable	Paso	Detalle de la actividad
Actualización de los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	1	Actualiza lineamientos en base a la normatividad aplicable para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	2	Envía lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su revisión.
Dirección Jurídica de la SPF	3	Analiza lineamientos propuestos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y emite observaciones a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	4	Realiza adecuaciones, prepara lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas y turna al Secretario de Planeación y Finanzas para su aprobación.
Secretario de Planeación y Finanzas	5	Revisa y da Vo.Bo. para su publicación, lo remite a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	6	Envía lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	7	Recibe, Realiza trámites y lo envía área de publicaciones de la oficialía Mayo para su publicación oficial.
Oficialía Mayor de Gobierno	8	Publican lineamientos para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de las Dependencias y Entidades Estatales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	9	Publica los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala en portal institucional de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño y de la SPF.
Elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE).		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	10	Inicia elaboración del Programa Anual de Evaluación PAE.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	11	Selecciona programas y/o proyectos de Beneficio Social de las Dependencias y Entidades Estatales, en base a los lineamientos generales para la evaluación de proyectos, programas y políticas públicas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	12	Elabora análisis correspondiente al Programa Anual de Evaluación y lo presenta ante el Secretario de Planeación y Finanzas para su revisión.
Secretario de Planeación y Finanzas	13	Revisa y hace adecuaciones al PAE y envía a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	14	Recibe y realiza adecuaciones al PAE, y envía al Secretario de Planeación y Finanzas para su Vo.Bo.
Secretario de Planeación y Finanzas	15	Recibe, revisa y da Vo.Bo. y turna a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	16	Recibe y envía a la dirección Jurídica de la SPF para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
Dirección Jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas	17	Envía documento al área de publicaciones de la oficialía para su publicación oficial.
Oficialía Mayor de Gobierno	18	Publica el PAE en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
Dirección Técnica de Evaluación	19	Publica el Programa Anual de Evaluación en página institucional de la

PROGRAMA DE TRABAJO 2017

del Desempeño		SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Coordinación de evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño- Dependencias y Entidades estatales	20	Da a conocer el PAE anual y presenta TDR ante las Dependencias y Entidades estatales que serán evaluados sus programas y/o proyectos.
SPF. Despacho del Secretario	21	Realiza proceso de adjudicación del equipo evaluador.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño- Dependencias y Entidades estatales	22	Organiza reuniones de trabajo con las Dependencias y Entidades estatales, presenta al grupo evaluador y solicita información.
Dependencias y Entidades estatales	23	Envían información solicitada a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	24	Recibe y turna información al grupo evaluador para su evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
El equipo evaluador	25	Recibe Información, analiza y en caso de haber observaciones se tiene contacto con los enlaces institucionales de las dependencias para su aclaración.
El equipo evaluador	26	Realiza proceso de evaluación de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades programadas.
El equipo evaluador	27	Presenta las evaluaciones realizadas a los programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades estatales a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	28	Recibe y envía informe de las evaluaciones al Secretario de Planeación y Finanzas para su conocimiento.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	29	Publica evaluaciones de programas y/o proyectos estatales de las Dependencias y Entidades, en el portal institucional de la SPF en la sección perteneciente a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño.
Seguimiento a los resultados de las Evaluaciones del Desempeño		
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	30	Solicita a las Dependencias y Entidades estatales las estrategias para el seguimiento de las recomendaciones de las Evaluaciones de los programas y/o proyectos Estatales.
Dependencias y Entidades estatales	31	Envían a la Dirección Técnica de Evaluación las acciones de seguimiento a las recomendaciones de los programas y/o proyectos estatales.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	32	Recibe, analiza y dan seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales.
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño	33	Elabora informes de seguimiento las acciones de mejora de desempeño de sus programas y/o proyectos estatales y turna a las dependencias y entidades estatales
Dependencias y Entidades estatales	34	Realizan mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales para el siguiente ejercicio fiscal.
SPF. Despacho del Secretario	35	Informan al Secretario de la SPF las mejoras en la programación de los programas y/o proyectos Estatales, resultado de las evaluaciones de programas y/o proyectos de las Dependencias y Entidades Estatales.
Fin del Procedimiento		